

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2502530
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:3W4Zo2ji+CeYbJtBfZWWhJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/10



3W4Zo2ji+CeYbJtBfZWWhJQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe final del proceso administrativo de Renovación de la acreditación del título de Grado en Educación Social por la Universidad de Almería, se ha realizado a partir de los autoinformes elaborados por la Universidad responsable del Título, así como del resto de documentación existente donde se refleja la evolución y cambios sufridos por el Título desde su puesta en marcha, entre los que se incluyen la Memoria de Verificación y los diferentes informes elaborados durante el seguimiento de la Titulación. Asimismo, han sido tenidos también en cuenta los informes elaborados a partir de la visita realizada al Centro donde se llevaron a cabo audiencias con los principales grupos de interés relacionados con el Título, así como las alegaciones presentadas por la Universidad al Informe Provisional para la renovación de la acreditación del Título.

A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de cada uno de los criterios considerados en el proceso de Renovación de la acreditación, a partir de la documentación consultada y de la información generada y/o contrastada durante la visita externa.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La mayor parte de la información necesaria sobre el título está disponible en la página web del Grado, a la que se puede acceder, tanto directamente, a partir de la oferta de estudios de la UAL, como a través de la página de la Facultad de Ciencias de la Educación. Todos los datos de identificación del título están claramente indicados, así como el procedimiento de admisión, que incluye los datos sobre oferta y demanda del Grado. La información sobre el plan de estudios es también adecuada, y todas las guías docentes están publicadas, contienen toda la información necesaria y son actualizadas anualmente. Los horarios de clases y el calendario de exámenes son también fácilmente accesibles a través de un enlace propio.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) es clara y completa, e incluye accesos a los planes de mejora y al seguimiento del título. Se ofrece información completa sobre el SGC y sus diferentes procedimientos, así como los datos de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC). El acceso a la memoria verificada del título es también posible, aunque no a través de la pestaña de calidad, sino a través de la página de inicio.

La página web del grado incluye, además, información útil sobre las prácticas externas y el Trabajo Fin de Grado (TFG), así como enlaces a normativa, noticias y otra información de interés. Asimismo, se explican las principales salidas profesionales y se ofrece información sobre becas y ayudas. Debe incluirse, no obstante, información sobre los resultados del título, que deberían figurar en un lugar fácilmente accesible desde la página principal del Grado.

Además de la información contenida en la página web, el título mantiene una página de Facebook actualizada y

Código Seguro de verificación:3W4Zo2ji+CeYbJtBfZWWhJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



3W4Zo2ji+CeYbJtBfZWWhJQ==

una cuenta de Twitter a través de las que se va informando al alumnado de cuestiones que pueden ser de su interés. Por último, se realizan campañas de difusión entre los estudiantes de segundo de bachillerato y en el Día Mundial de la Educación Social.

Recomendaciones:

1. Se recomienda publicar los resultados del título.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El título cuenta con un SGC correctamente diseñado. La Unidad de Garantía de Calidad del Título (UGCT), cuya composición ha sido recientemente reformada, es la responsable de la gestión del SGC. Tanto la composición de la UGCT como las normas de funcionamiento están reguladas por la UAL. La composición de la UGCT es pública e incluye a PDI, estudiantes y PAS. Tal y como se indica en el último informe de seguimiento, la UGCT cuenta con un programa de reuniones con los coordinadores de Título en donde se planifican las acciones de mejora necesarias.

El SGC cuenta con un gestor documental de apoyo y existen evidencias de que es utilizado en el análisis y mejora de la titulación, aunque no en todos los aspectos en los que sería necesario. Así, no se han resuelto de forma adecuada varias de las recomendaciones formuladas a lo largo del seguimiento de la titulación, y el análisis realizado en el autoinforme sobre el tratamiento dado a dichas recomendaciones es claramente insuficiente. Existen también dudas sobre la aplicación real de algunos de los procedimientos del SGIC, en particular, los procedimientos de recogida y análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés, ya que las encuestas de satisfacción solo se realizan a profesores, estudiantes y PAS, pero no a egresados ni empleadores, y tampoco se ha podido constatar que exista un instrumento que permita recoger de forma adecuada la satisfacción con los tutores de prácticas externas. Además, tal y como se indica también en el apartado 3.7 del presente informe, en el autoinforme no se presentan ni analizan los resultados de las encuestas del profesorado y las encuestas realizadas a los estudiantes no cubren todos los aspectos contemplados en los procedimientos, sin que haya sido posible aclarar los motivos durante las entrevistas. Por último, aunque se recoge la satisfacción de los PAS, el diseño de las encuestas no permite recoger aspectos relacionados con la satisfacción con un título en concreto. Lógicamente, esta falta de información impide que la satisfacción de los diferentes grupos de interés sea tenida en cuenta en el proceso de análisis y mejora de la titulación. El título cuenta con un plan de mejora que se actualiza y publica anualmente. Una parte importante de las acciones de mejora han tenido resultados positivo y han permitido corregir las deficiencias detectadas.

Tal y como se indica en las alegaciones presentadas al Informe Provisional, la UAL se encuentra, en estos momentos, realizando una serie de cambios en el proceso de implantación de los SCG en los diferentes centros que afecta a la Facultad de Educación. Por tanto y debido, en gran parte a esta circunstancia, es necesario mantener las recomendaciones incluidas en dicho informe provisional en tanto no se complete la implantación de los nuevos SGC y se pueda constatar su eficacia. En relación con la modificación incluida en el informe provisional es también importante señalar que, aunque se valoran positivamente los esfuerzos llevados a cabo por el Centro y la información incluida en las alegaciones presentadas, se mantiene el contenido de dicha modificación, aunque como recomendación de especial seguimiento, hasta que no se complete la implantación del nuevo SGC que permita su completa resolución.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:3W4Zo2ji+CeYbJtBfZWWhJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/10



3W4Zo2ji+CeYbJtBfZWWhJQ==

2. Se recomienda implementar de forma adecuada los procedimientos diseñados para recoger la satisfacción de egresados, empleados y tutores de prácticas.
3. Se recomienda incluir indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe mejorar el análisis de las acciones de mejora puestas en marcha en respuesta a las recomendaciones recibidas durante el seguimiento de la titulación

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

En líneas generales, el programa formativo se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada. El número de plazas de nuevo ingreso ha cumplido, todos los años, lo establecido en la memoria, aunque debe mencionarse la progresiva y marcada disminución de la demanda que se ha producido a lo largo de los años. Aunque la relación de plazas solicitadas/ofertadas todavía indica que se trata de una titulación demandada, se ha pasado de una ratio de 5,47 a 1,83 en solo 4 años. Se ha podido constatar que los responsables del Título están llevando a cabo acciones enfocadas a revertir esta tendencia, si bien es todavía pronto para conocer su eficacia, por lo que es importante mantener la atención en este punto.

Las guías docentes se publican y actualizan cada año, recogen de forma adecuada lo establecido en la memoria verificada y reflejan de forma adecuada el desarrollo del programa formativo. La oferta de prácticas externas es adecuada, aunque se han producido algunos desajustes derivados de la utilización de la plataforma ÍCARO, que llegaron incluso a ocasionar, algunos años, la pérdida de convenios. En todo caso, los problemas detectados están solucionados, al menos en su mayor parte, aunque sería recomendable poner en marcha las acciones necesarias para que no vuelvan a producirse en el futuro.

Tal vez la principal deficiencia en relación con el desarrollo del programa formativo, ya indicada durante el seguimiento de la titulación, es la oferta actual de asignaturas optativas que, según se puso también de manifiesto durante las entrevistas, debería ser reformulada. De hecho, los responsables han elaborado ya un programa de actuación para analizar en profundidad la situación y adoptar las medidas necesarias. Se han detectado, asimismo, algunos problemas en la organización de algunas asignaturas que no están realmente orientadas a la adquisición de las competencias propias del Grado, si bien este aspecto no ha sido, aparentemente, detectado por los responsables, ya que no se analiza en el autoinforme. De acuerdo con lo indicado en las alegaciones presentadas al Informe Provisional, se ha puesto en marcha una comisión para realizar las necesarias modificaciones en el programa formativo, lo cual es valorado positivamente, aunque se mantiene la recomendación para facilitar el seguimiento del proceso.

En relación con el programa de movilidad, la oferta de destinos es adecuada y sigue incrementándose. Todos los procesos de gestión, incluyendo la certificación de idiomas dependen del Vicerrectorado correspondiente y funcionan de forma adecuada, según se pudo constatar durante las entrevistas. Sin embargo, la participación de los estudiantes en programas de movilidad es baja, y ni siquiera se cubren todas las plazas ofertadas. Dado que ni la oferta ni la gestión parecen ser la causa de esta baja participación, los responsables deberían analizar los motivos para, de ser necesario, poner en marcha las acciones de mejora necesarias a fin de incrementar el número de alumnos (entrantes y salientes) que participan en programas de intercambio. Tal y como se indica en las alegaciones presentadas al Informe Provisional, dado que no es posible realizar un análisis retrospectivo que resulte fiable, este aspecto se analizará en los próximos cursos por lo que se mantiene la recomendación para

Código Seguro de verificación:3W4Zo2ji+CeYbJtBFZWhJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/10



3W4Zo2ji+CeYbJtBFZWhJQ==

facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

4. Se recomienda analizar las posibles causas del descenso de la demanda de alumnos de nuevo ingreso y poner en marcha las oportunas acciones de mejora para corregir la tendencia observada en los últimos años
5. Se recomienda concluir el proceso de cambio de la oferta de asignaturas optativas
6. Se recomienda analizar los motivos del bajo número de alumnos de intercambios (salientes y entrantes) que existe en el Grado

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El análisis realizado en el autoinforme sobre la situación del profesorado del Grado es insuficiente, sobre todo teniendo en cuenta los informes realizados durante el seguimiento de la titulación. Pese a que en el autoinforme se indica que la plantilla docente en el título se ha mantenido bastante estable en los últimos cuatro cursos, sin variaciones importantes o reseñables, estando compuesta por profesorado permanente con dedicación a tiempo completo en el título, en los datos aportados sobre la plantilla docente se aprecia que una importante parte del profesorado es sustituto interino y sólo la mitad es personal permanente (incluidos los contratados doctores). No obstante, y aunque se valora positivamente el esfuerzo realizado para mantener el número de PDI estable e incorporar nuevos profesores, no se ha actuado de forma eficaz a la hora de reducir el porcentaje de profesores no estables, especialmente de interinos y, de hecho, en el propio autoinforme se hace también referencia a la contratación por parte de la institución de profesorado no permanente debido a razones presupuestarias. Además, una parte importante de este profesorado ha sido contratado a tiempo parcial, lo que obliga a incrementar el número de profesores que participan en una asignatura, dificultando así su coordinación. Dado que la estabilización del profesorado del Grado fue también uno de los aspectos mencionados por los asistentes a las entrevistas realizadas durante la visita al Centro, la repercusión de la situación laboral de la plantilla actual sobre el desarrollo del programa formativo debe ser analizada en mayor profundidad y, en todo caso, es importante poner en marcha las acciones necesarias para corregir la situación.

Tampoco se realiza en el autoinforme una valoración de la adecuación del profesorado en función de su experiencia académica y profesional en su desempeño docente en la Titulación, siendo importante mencionar, en este sentido, que según se pudo constatar durante las entrevistas, en algunos casos, el perfil del profesorado no se ajusta al requerido por el Grado. Finalmente, no se analizan tampoco las consecuencias que para el desarrollo del Título puede tener la necesaria aplicación del procedimiento de adjudicación de la docencia por antigüedad docente y no por perfil académico e investigador. De hecho, tal y como se pudo constatar durante la visita, esta circunstancia obliga al profesorado en muchos casos a realizar un sobreesfuerzo a la hora de impartir determinadas materias, dificulta poner en marcha iniciativas que podrían ser de gran interés como la introducción del plurilingüismo e impide garantizar que el perfil docente del profesorado sea el más ajustado a las necesidades del programa formativo. Todos estos aspectos (y cualquier otro que los responsables consideren relevante) deberían ser incluidos en el autoinforme para así poder ser tenidos en cuenta en el futuro.

Las alegaciones presentadas al Informe Provisional no permiten constar que se hayan puesto en marcha acciones para modificar esta situación a corto plazo, por lo que se deben mantener las recomendaciones iniciales. Aunque se entiende que los responsables del Grado no tienen capacidad de modificar directamente algunos de los aspectos indicados, el desarrollo del programa formativo debe cumplir con lo establecido en la Memoria Verificada independientemente de los problemas administrativos o de otro tipo que puedan surgir

Código Seguro de verificación:3W4Zo2ji+CeYbJtBfZWWhJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/10



3W4Zo2ji+CeYbJtBfZWWhJQ==

durante el desarrollo dicho programa.

Según se indica en el autoinforme, la asignación del profesorado para la dirección de TFG se hace de acuerdo con lo aprobado por la Junta de Facultad y la Universidad. La oferta de dirección de TFG es realizada por los departamentos que designan a los profesores encargados de dirigir los TFG, junto con sus líneas de trabajo y el número de TFG ofertados. Todo el procedimiento administrativo de asignación de TFG se realiza a través de una plataforma informática que, en general, es bien valorada por todos los grupos de interés. Toda la información administrativa relacionada con el TFG es accesible a través de la página web del Grado.

La asignación del profesorado que coordina las practicas externas se hace también conforme a lo aprobado por la Junta de Facultad y la Universidad de Almería. Según se indica en el autoinforme, corresponde al Vicedecanato de Prácticas la asignación de un grupo de alumnos a cada docente encargado de su supervisión. Tal y como se pudo constatar durante la visita, esta asignación se realiza de acuerdo con el experiencia y perfil académico del profesor y, aunque es un procedimiento bien valorado, el profesorado considera que no está suficientemente reconocido el esfuerzo dedicado.

La descripción de los criterios de coordinación del programa formativo que se incluye en el autoinforme ha mejorado de forma significativa, atendiendo de este modo a un de las recomendaciones del Informe de Seguimiento, aunque debe mejorarse, en cualquier caso, el soporte documental de las reuniones realizadas por la comisión de coordinación. Durante la visita se pudo constatar que no existen problemas relevantes relacionados con la coordinación del programa formativo, pero deben mejorarse algunos aspectos relacionados con las prácticas externas. En concreto, deben revisarse algunos destinos y, sobre todo, mejorar la información que los responsables de prácticas reciben sobre qué deben realizar los alumnos y qué competencias deben alcanzar. También se pudo constatar, tal y como se indicó en el apartado anterior del presente informe, la existencia de deficiencias derivadas de la implantación de la plataforma ICARO que deberían ser analizadas y corregidas. En este sentido, tal y como se indica en el apartado 7 del presente informe, es de vital importancia realizar un análisis riguroso de los resultados de las diferentes encuestas de satisfacción realizadas para que puedan servir de orientación.

Recomendaciones:

- 7. Se recomienda poner en marcha las acciones necesarias para incrementar el número de profesores con vinculación estable
- 8. Se recomienda analizar las posibles consecuencias sobre el desarrollo del programa formativo la asignación de docencia al PDI
- 9. Se recomienda poner en marcha los mecanismos necesarios para mejorar la coordinación de las prácticas externas

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Durante la visita se pudo constatar el importante esfuerzo realizado por los responsables para mejorar las infraestructuras, particularmente la disponibilidad de aulas adaptadas para el trabajo en grupo, dando así respuesta a varias de las recomendaciones realizadas a lo largo del seguimiento de la titulación. En cualquier caso, también durante la visita se pudo constatar que aún siguen existiendo problemas de disponibilidad de

Código Seguro de verificación:3W4Zo2ji+CeYbJtBfZWWhJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/10
 3W4Zo2ji+CeYbJtBfZWWhJQ==			

aulas adaptadas, por lo que se debe seguir trabajando para consolidar las mejoras realizadas. Aunque por la información incluida en las alegaciones presentadas al Informe Provisional se asume que la situación se corregirá en breve, se mantiene la recomendación inicial para facilitar su seguimiento. La dotación de recursos y servicios disponibles es adecuada, destacando la oferta de recursos informáticos y la biblioteca.

La orientación académica depende mayoritariamente de los servicios centralizados de la UAL. Además, el alumnado cuenta con apoyo académico proporcionado por los profesores del Grado y por los miembros de la UGC. La orientación laboral es realizada por parte de los servicios centrales de la UAL. Sin embargo, este tipo de acciones de orientación son similares para todos los estudiantes de todas las titulaciones, por lo que, aunque cubren aspectos necesarios de la información que debe recibir un egresado, no pueden abordar con la profundidad necesaria la orientación específica que debe recibir un egresado del Grado en Educación social. En este sentido, la organización de actividades de orientación profesional específicas, diseñadas desde el Centro fue una de las propuestas planteadas durante las entrevistas realizadas. Según se indica en las alegaciones presentadas al Informe Provisional, el nuevo SGC del centro contempla la puesta en marcha de acciones de orientación grupal por títulos, lo que, previsiblemente, mejorará la situación. En cualquier caso, y en tanto no se complete el proceso, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento

Recomendaciones:

10. Se recomienda continuar con el proceso de mejora de la disponibilidad de aulas adaptadas
11. Se recomienda diseñar una oferta de acciones de orientación profesional dirigidas específicamente a los egresados del Grado en Educación Social

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

El grado cuenta con unos sistemas de evaluación adecuados que permiten certificar de forma correcta la adquisición de competencias por parte de los estudiantes. Las tasas de rendimiento de todas las asignaturas son muy elevadas, superando el 90% de aprobados en todas ellas y llegando incluso al 100% en bastantes casos. Estos resultados se han ido manteniendo a lo largo del tiempo que lleva implantado el Grado. El cumplimiento de los diferentes indicadores académicos incluidos en la Memoria Verificada es adecuado.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Los resultados de satisfacción global del alumnado con la docencia recibida son aceptables ya que están muy próximos a 4 en su conjunto y no hay ningún ítem cuya puntuación esté por debajo de 3,5. Los resultados obtenidos son muy similares a la media de la UAL y muestran una distribución homogénea entre los diferentes cursos. Sin embargo, la validez de estos resultados está claramente limitada por el bajo porcentaje de respuestas analizadas, que apenas supera el 17%. Los motivos que podrían explicar este bajo número de respuestas y las posibles medidas a adoptar no se analizan en el autoinforme. Sin embargo, y pese a la dificultad que representa el aumentar la participación en encuestas de satisfacción, durante la visita se pudo constatar la existencia de una serie de posibles causas (exceso de encuestas, diseño de la herramienta, falta de feedback sobre los resultados de las encuestas) que deberían ser tenidos en cuenta por los responsables. Según se indica en el autoinforme, la satisfacción del alumnado con las practicas externas es muy alta (4.5/5).

Código Seguro de verificación:3W4Zo2ji+CeYbJtBFZWhJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/10



3W4Zo2ji+CeYbJtBFZWhJQ==

Sin embargo, las encuestas presentan algunos problemas técnicos entre los que se encuentra un bajo número de respuestas que resta representatividad de los resultados. De hecho, tal y como se comentó ya anteriormente, durante las entrevistas se pudo constatar la existencia de algunas deficiencias relacionadas con la coordinación de las prácticas externas o la idoneidad de algunos destinos que, aparentemente, habían pasado desapercibidos a los responsables.

El autoinforme tampoco valora la satisfacción de los estudiantes con otros aspectos relacionados con la titulación que deberían haber sido tenidos en cuenta como son la orientación académica y profesional. Tampoco se analiza la satisfacción con el título de profesores y PAS, pese a que, al menos en los primeros, existen encuestas diseñadas a tal fin. En el caso de egresados y empleadores, como ya se indicó anteriormente, no se han implementado todavía los procedimientos de recogida de la información, mientras que, en el caso del PAS, las encuestas existentes deben mejorarse para que permitan recoger de forma adecuada su satisfacción con cada título de forma individual. La respuesta dada en las alegaciones a la recomendación realizada sobre los resultados de satisfacción no permite constatar que se vayan a poner en marcha acciones destinadas a corregir los aspectos mencionados, por lo que se mantiene la recomendación.

La evolución de los indicadores de rendimiento es adecuada, cumpliendo lo establecido en la memoria verificada en todos los casos.

Por último, en el autoinforme no se analiza la sostenibilidad del Grado, según se indica, debido a la falta de información necesaria. No obstante, si bien es cierto que no puede realizarse un análisis completo con los datos disponibles, hay al menos tres aspectos que deberían ser tenidos en cuenta por su posible repercusión sobre la sostenibilidad del título: el descenso de la demanda de alumnos de nuevo ingreso, el elevado porcentaje de profesores no estables y la sentencia judicial que regula el proceso de adscripción del profesorado al Título. En este sentido, y en relación con la alegación presentada al informe provisional, los responsables deben tener en cuenta la necesidad de realizar un análisis de la sostenibilidad del Grado lo más riguroso posible, independientemente de que no dispongan de instrucciones al respecto.

Recomendaciones:

- 13. Se recomienda mejorar el análisis de los resultados de satisfacción
- 14. Se recomienda analizar la sostenibilidad de la Titulación

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales, la Comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Grado en Educación Social por la Universidad de Almería se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la memoria verificada, las modificaciones realizadas, y las recomendaciones y/o modificaciones emanadas de los informes de seguimiento.

Las evidencias a las que se ha tenido acceso a través del autoinforme permiten afirmar que el título ha seguido un proceso de revisión continua, que ha redundado en la mejora de su programa formativo. Las audiencias realizadas con los grupos de interés refuerzan esta valoración general, aunque se ha incidido en la necesidad de adoptar decisiones que permitan dar continuidad o concretar en mayor medida los planes de mejora que se han venido adoptando en los últimos años.

Las recomendaciones contenidas en el presente informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Grado.

Código Seguro de verificación:3W4Zo2ji+CeYbJtBfZWWhJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/10



3W4Zo2ji+CeYbJtBfZWWhJQ==

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda publicar los resultados del título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

2. Se recomienda implementar de forma adecuada los procedimientos diseñados para recoger la satisfacción de egresados, empleados y tutores de prácticas.
3. Se recomienda incluir indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe mejorar el análisis de las acciones de mejora puestas en marcha en respuesta a las recomendaciones recibidas durante el seguimiento de la titulación

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

4. Se recomienda analizar las posibles causas del descenso de la demanda de alumnos de nuevo ingreso y poner en marcha las oportunas acciones de mejora para corregir la tendencia observada en los últimos años
5. Se recomienda concluir el proceso de cambio de la oferta de asignaturas optativas
6. Se recomienda analizar los motivos del bajo número de alumnos de intercambios (salientes y entrantes) que existe en el Grado

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

7. Se recomienda poner en marcha las acciones necesarias para incrementar el número de profesores con vinculación estable
8. Se recomienda analizar las posibles consecuencias sobre el desarrollo del programa formativo la asignación de docencia al PDI
9. Se recomienda poner en marcha los mecanismos necesarios para mejorar la coordinación de las prácticas externas

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

10. Se recomienda continuar con el proceso de mejora de la disponibilidad de aulas adaptadas
11. Se recomienda diseñar una oferta de acciones de orientación profesional dirigidas específicamente a los egresados del Grado en Educación Social

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

13. Se recomienda mejorar el análisis de los resultados de satisfacción
14. Se recomienda analizar la sostenibilidad de la Titulación

Código Seguro de verificación:3W4Zo2ji+CeYbJtBfZWWhJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



3W4Zo2ji+CeYbJtBfZWWhJQ==



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:3W4Zo2ji+CeYbJtBfZWWhJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



3W4Zo2ji+CeYbJtBfZWWhJQ==